PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

023

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
13.1509.0001468.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. - (ESSAP) R.U.C. o C.I. 0

Domicilio: JOSÉ BERGES 516 E/SAN JOSE Y BRASIL Localidad: ASUNCION

Tomador: MAGOMEC S.R.L.

Domicilio: CALLE 24 Nº 6442 C/ TTE CLAUDIO ACOSTA Localidad: ASUNCION R.U.C. o C.I. 80039178-0

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
09/03/2015	12:00 hs de 17/12/2014	12:00 hs de 13/10/2015	300	Gs. 96.897.900

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.409.091
I.V.A. s/Prima	140.909
Premio	1.550.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.550.000

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6 De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

13-0008	Res.S.S.Nº 313/98	Fec. 08/09/1998

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 490-068

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		1.550.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/03/2015	1.550.000
TOTAL		1.550.000

PATRIA de Seguros y Reaseguros

DIRIGIDO A: _____

REMITENTE: _____

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE N°: _____ FECHA: _____

024

FOLIO U.O.C.

DIRIGIDO A: _____

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

022

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro. 1510.0000433.0000	Sección/Modalidad 1510 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ANTICI)

Asegurado: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. - (ESSAP) R.U.C. o C.I. 0

Domicilio: JOSÉ BERGES 516 E/SAN JOSE Y BRASIL Localidad: ASUNCION

Tomador: MAGOMEC S.R.L.

Domicilio: CALLE 24 Nº 6442 C/ TTE CLAUDIO ACOSTA Localidad: ASUNCION R.U.C. o C.I. 80039178-0

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
09/03/2015	12:00 hs de 09/03/2015	12:00 hs de 07/06/2015	90	Gs. 194.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la Solicitud por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que rigen a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.490.909
IVA s/Prima	149.091
Premio	1.640.000
Interes o/Finac.	0
IVA s/Interes	0
Gastos Finac.	0
COSTO FINAL	1.640.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.640.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/03/2015	1.640.000
TOTAL		1.640.000

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

Bajo la cual esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6 de Fecha 10/05/1968

El Número de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 1510008 Res.S.S.Nº 313/98 Fec. 08/09/1998

Productor: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. Teléfono: Tel: 490-068

establecido en la Sección III - Alcance de las Obras del Pliego que generó esta contratación.

CLAUSULA 1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: La Obra será ejecutada en el local de la administración de ESSAP S.A. en la ciudad de Coronel Oviedo, ubicada en las calles Héctor Duarte c/ Eugenio A. Garay.

CLAUSULA 1.6 El sector responsable de la obra es la GERENCIA REGIONES DEL INTERIOR a través de su sector dependiente la UNIDAD OPERATIVA DEL INETRIOR.

ARTICULO 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

CLAUSULA 2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

Arq. Osmar L. Scrubb
Presidente
ESSAP S.A.

Arq. Gustavo González Báez
Asesor
ESSAP S.A.

0023
FOLIO U.O.C.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

021

Ramo	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	1468	1

Asegurado	R.U.C. o C.I.
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. - (ESSAP)	80.024.191-6

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
19/11/2015	06/08/2015	13/10/2015	13.771.120

TOMADOR: MAGOMEC S.R.L.

AUMENTO DE SUMA ASEGURADA

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. - (ESSAP) Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 125/2014 Licitación Pública Nacional N°13/2014 "Construcción de Reservorio Metálico en la Ciudad de Coronel Oviedo" ID N° 278.829., hasta la suma de : Guaraníes Ciento Diez Millones Seiscientos Sesenta Y Nueve Mil Veinte .-	110.669.020
	TOTALES	110.669.020

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	318.182
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	31.818
Premio	Gs.	350.000

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs 350.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

PATRIA S.A. Seguros y Reaseguros

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039170-0

0021
FOLIO U.D.C.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

020

Cía.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	1468	2

Asegurado: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. - (ESSAP)

R.U.C. o C.I.: 80.024.191-6

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
19/11/2015	13/10/2015	31/12/2015	110.669.020

TOMADOR: MAGOMEC S.R.L.

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. -(ESSAP) Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 125/2014 Licitación Pública Nacional N°13/2014 "Construcción de Reservorio Metálico en la Ciudad de Coronel Oviedo" ID N° 278.829., hasta la suma de : Guaraníes Ciento Diez Millones Seiscientos Sesenta Y Nueve Mil Veinte .-	
	TOTALES	110.669.020
		110.669.020

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	436.364
Interés.p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	43.636
Premio	Gs.	480.000

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 480.000 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

En cuanto a la vigencia de la Poliza se debe tener ...
6.1.3 de las CEC que reza: *"El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **ciento cincuenta (150) días calendario**, desde la firma del Contrato hasta la Recepción Definitiva o Final de la Obra"*, y la Cláusula 6.1.4 de las CEC que establece: *"La liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá lugar: a los **treinta (30) días** posteriores a la firma del **Acta de Recepción Definitiva** de la obra, para ello el contratista deberá de presentar una nota solicitando la devolución de la misma, identificando claramente el contrato al cual corresponde"*.----------

Examinada la Póliza de Anticipo Financiero N° 433 Endoso N° 1 a cargo de la Aseguradora PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, podemos opinar que la misma concuerda con el punto 15.4.1 de las CEC que establece: "Anticipo Financiero: *"La ESSAP S.A. otorgará un monto en carácter de Anticipo Financiero de hasta un veinte por ciento (20%) del monto del contrato. Para ello, el Contratista deberá presentar una solicitud escrita a la Contratante vía Mesa de Entrada de ESSAP S.A., dentro de un plazo de Cinco (5) días calendarios a contar a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo, y*

Abg. Patricia Martinez Aranda
MAT. 41.366
O ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

0020

FOLIO U.O.C.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

019

Cía.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1510 (CAUCION/SUM.Y/O SERV.-GTIA.ANTICI)	433	

Asegurado	R.U.C. o C.I.
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP)	80.024.191-6

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
19/11/2015	07/06/2015	31/12/2015	194.000.000

TOMADOR: MAGOMEC S.R.L.

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP). Anticipo Financiero: Contrato Nº 125/2014, Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 "Construcción de Reservorio Metálico en la Ciudad de Coronel Oviedo" ID Nº 278.829, hasta la suma de: Guaraníes Ciento Noventa y Cuatro Millones.	194.000.000
	TOTALES	194.000.000

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	2.981.818
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	298.182
Premio	Gs.	3.280.000

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 3.280.000 (Guaraníes Tres Millones Doscientos Ochenta Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

MAGOMEC S.R.L.
RUC 80039178-0

0019
FOLIO U.O

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

016

Cía.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM Y/O SERV -GTIA ADJUD.)	1468	3

Asegurado	R.U.C.
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. - (ESSAP)	80.024.191-6

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
17/12/2015	31/12/2015	31/03/2016	110.669.020

TOMADOR: MAGOMEC S.R.L.

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. - (ESSAP) Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 125/2014 Licitación Pública Nacional N°13/2014 "Construcción de Reservorio Metálico en la Ciudad de Coronel Oviedo" ID N° 278.829 ... hasta la suma de Guaraníes Ciento Diez Millones Seiscientos Sesenta Y Nueve Mil Veinte ..-	110.669.020
	TOTALES	110.669.020

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 0737/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	500.000
Interés p/Financ.	Gs.	0
IVA	Gs.	50.000
Premio	Gs.	550.000

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a esta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 550.000 (Guaraníes Quinientos Cincuenta Mil.)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
SERGIO O. MAIDANA R.
Gerente Técnico

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
Lic. IRMA ARANDA DE GONZALEZ
Contadora

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

ESSAP
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 4493
FECHA: 29 DIC. 2015 HORA: 09:56
RECIBIDO POR: Marlene Cdb.

Diego Noguera
Sr. Diego Noguera
MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐ G. COM.
☐ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ G. REG. I.
☐ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPERAC.
☐ RRPP	☐ G. ADM.	☐ G. REDES A.
☐ AS. de P. y G.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☐ AS. JURÍDICA
☐ RRHH	☐ S. PRIVADA	☐ A. PROY. ESP.

Previsión y Posterior Trámite.

Abog. Hugo Carlos Abuena Villada
Secretario General

016
FOLIO U.O.C.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1510 (CAUCION /SUM.Y/O SERV -GTIA ANTICI)	433	2

Asegurado	RUC C.I.
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. - (ESSAP)	80.024.191-6

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
17/12/2015	31/12/2015	31/03/2016	194.000.000

TOMADOR: MAGOMEC S.R.L.

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) Anticipo Financiero: Contrato Nº 125/2014 Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 "Construcción de Reservorio Metálico en la Ciudad de Coronel Oviedo" AID Nº 278.829., hasta la suma de : Guaranies Ciento Noventa Y Cuatro Millones.	
	TOTALES	194.000.00
		194.000.00

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	1.490.909
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	149.091
Premio	Gs.	1.640.000

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de G. 1.640.000 (Guaranies Un Millón Seiscientos Cuarenta Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
ALFREDO C. MAIDANA R.
Gerente Técnico

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
IRMA ARANDA DE GONZALEZ
Contadora

MAGOMEC S.R.L.
RUC 80039178-0

SERVIDUMBRE FISCALIZACION DE LA OBRA

0015
FOLIO U.O.C.